

Dirección Regional Regional Caldas



Resolución Núm. 0595 del 03 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas".

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, articulo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciónes 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución **3899 de 8 de septiembre de 2010** y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la Persona Jurídica CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER - con Nit 890.802.356-8 es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Caldas mediante resolución No. 1812 del 11 de mayo de 1973 Representada Legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de seis (06) meses a la *CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER* para desarrollar el servicio de APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO en niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la dirección Carrera 8 No. 10A-58, Barrio la Soledad del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas, mediante Resolución Núm. 0222 del 10 de abril de 2023; modificada por las Resoluciones No. 0238 del 17 de abril de 2023 y No. 0343 del 05 de junio de 2023.

Que, la Representante Legal de la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER a través de documento radicado 202337400000123812 del 09 de agosto 2023, con alcance remitido mediante Oficio de radicado No. 202337400000144592 del 13 de septiembre 2023 solicita a esta Dirección Regional renovación de la Licencia de funcionamiento a su favor para la prestación del servicio psicológico especializado en la Carrera 8 # 10 A -58 Barrio La Soledad. del Municipio de la Dorada. Departamento de Caldas.

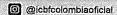
Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER, la Directora Regional (e) realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad y de la profesional en psicología designadas por la Dirección Regional a la sede ubicada en la Carrera 8 # 10 A -58 Barrio La Soledad, del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento del componente técnico, proceso de atención y administrativo, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, emitiéndose concepto de





www.icbf.gov.co



ICBFColombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección Regional





Resolución Núm. 0595 del 03 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas".

aprobación del componente Administrativo el 22 de septiembre de 2023 por parte del enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Regional Caldas, profesional Johanna Jimena López Manrique y concepto de aprobación de la profesional Maria Elena Escobar Jurado encargada de la verificación del componente modelo de atención indica cumplimiento de requisitos técnicos de acuerdo a la normatividad vigente emitiendo concepto técnico favorable el día 26 de Septiembre 2023.

Que para el día 27 de Septiembre 2023, el profesional Unilbert Salazar Soto encargado de la verificación del área financiera emite concepto favorable de cumplimiento de los requisitos financieros.

Que se cuenta con concepto de aprobación de la Propuesta de Implementación y cualificación PIYC por parte de Profesionales del Grupo de Asistencia Técnica y enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Regional respectivamente: Andrea Gutierrez Salazar, Marcela Gomez, Catherine Restrepo Jimenez y Johanna Jimena López Manrique de la Regional Caldas de fecha 25 de Septiembre 2023, el cual fue remitido a la representante legal de la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER mediante correo electrónico del 29 de Septiembre de 2023.

Que para el día 02 de Octubre de 2023 la profesional en derecho Karla Milena Arias, quien realizó la verificación de los requisitos legales emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

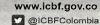
Que, en consecuencia, la Directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: RENOVAR Licencia de funcionamiento BIENAL por el termino de dos (2) años a la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Servicio	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	
Clase de Licencia de Funcionamiento Termino de Vigencia	BIENAL 2 Años	
Población a atender	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos.	
Inmueble donde funciona el servicio	Carrera 8 # 10 A -58 Barrio La Soledad, del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas.	
Sede Administrativa	Carrera 18 No. 72-61 Municipio de Manizales – Departamento de Caldas.	
Capacidad Instalada	Ciento Ocho (108) cupos al mes, teniendo en cuenta cronograma de actividades incluido en la propuesta de Implementación y cualificación PIYC y que el servicio se desarrollará en tres espacios tipo consultorio atendidos por tres psicólogos.	









Dirección Regional

Regional Caldas Publica



Resolución Núm. 0595 del 03 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas".

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER, con Nit. 890.802.356-8. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

TERCERO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los tres (03) días del mes de octubre de 2023./

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA INEŚ CAN VO MEJIA Directora Regional Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma	
Revisó y control de legalidad	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora del Grupo Jurídico	(take)	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	Kaft.	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	Herry	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma				

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

a rea a sidi sa mazaki ngiladi pilaken da

Families Direction Region -Regional Celdes





a found telescoped product analysis and not an elemental and a rune of the elicity of the reflection of the policy of the elicity of the elic

Sidilitis Coffee (Complete Company) is a company of the company of

TE HÜETED in gentente maakuu õn tige ühte vas auhti maja en timi min die ajeagtarie diki erkul attaitustent valle on que ne hayan proteintaja nastuustas en timi inserni ha on easta udentes al audint die litariah ekisinetaan on bis roquespa, ai, übe tätminen hal artigita 190 de la ley tillist. dat 2015 al Cootro en Properintet in Ahrimeretika yirtiji to Contani ned Administrativa.

CILA FERDE Publicae au monsente escelución, en la pégint i ideix de l'Oligi de la coma de Los surces El el transletina delpesantes a la fortes de la publica :

ng 2,500°, ahi a sa iliba ishi wa**rii nj**ay asali (200) ashi asali ali matarah**ali** ilibu ulu da 2

ada mada y samadas un sabadas de

dot		



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General Grupo Jurídico Clasificada



LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **REGIONAL CALDAS**

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0595 del 03 de octubre de 2023" que contiene copia de la Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas" de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico Paula Torres@icbf.gov.co el 05 de octubre de 2023 a las 10:07 a.m., siendo entregado al correo electrónico: corporacion@cedercolombia.org, pertenecientes a la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER, con Nit. 890.802.356-8, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER, con Nit. 890.802.356-8 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 11 de septiembre de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 12 de septiembre de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de octubre de 2023.

En constancia firma.

PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ

Coordinadora Jurídica Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas Proyectó: Karla M. Arias H. - Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF - Regional Caldas HA

ICBFColombia

www.lcbf.gov.co @ICBFColombia

@ @lcbfcolomblaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012. Dirección Regional Avenida Santander # 39 - 60 PRX-8928017

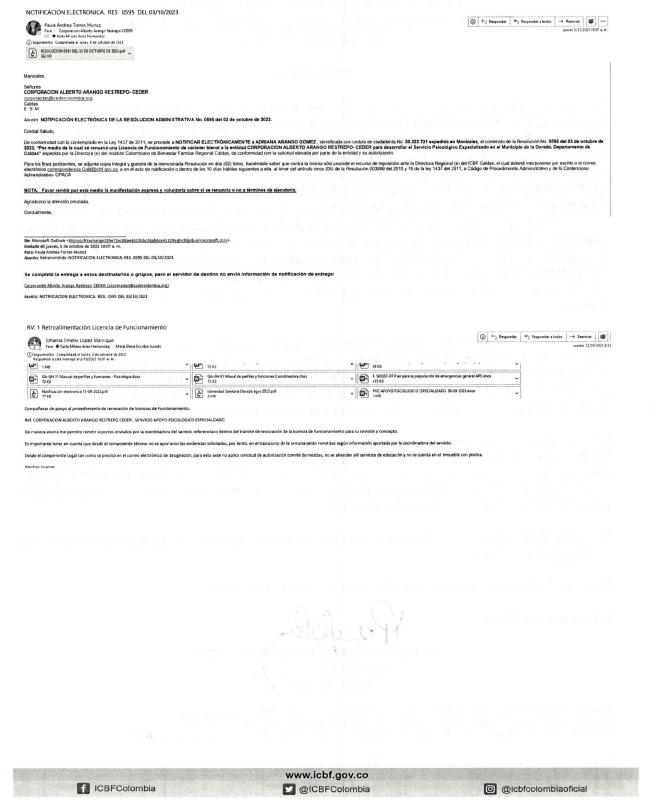
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Grupo Jurídico Clasificada





Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional Avenida Santander # 39 - 60 PRX · 8928017

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General







Manizales, 11 de septiembre de 2023

Señores

ICBF Regional Caldas

E.S.M

Ref. Autorización Notificación electrónica.

Adriana Arango Gómez, identificada con Cedula de ciudadanía Nº 30.323.731 expedida en Manizales en condición de Representante legal, autorizo ser notificado electrónicamente dentro del trámite de MODIFICACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO radicado el día 9 de agosto de los corrientes al correo corporacion@cedercolombia.org de la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER con Nit 890802356-8

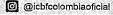
Cordialmente,

adriana Orango 6

ADRIANA ARANGO GÓMEZ C.C 30.323. 731 expedida en Manizales Representante legal



www.icbf.gov.co @ICBFColombia



estina in a come esti in encicione del combina en en esta en en en esta del cime in Internacionalista estimatoria esta

A STORY OF THE STORY OF THE STORY

2 to 7 to 2

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.

4 60 5

man and a state of the control of the control of the first

40.00

paged a fragience and a second

Walter and Carrier and Carrier



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Grupo Jurídico Clasificada



CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023

Asunto:

"Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada,

Departamento de Caldas"

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas", a favor de la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER, con Nit. 890.802.356-8, se notificó electrónicamente el día 05 de octubre de 2023 a ADRIANA ARANGO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.323.731 expedida en Manizales, al correo electrónico: corporacion@cedercolombia.org perteneciente a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que **la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER**, con Nit. **890.802.356-8** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 11 de septiembre de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 12 de septiembre de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico corporacion@cedercolombia.org adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita enviada por correo electrónico para el día 05 de octubre de 2023 enviada para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución **0595 del 03 de octubre de 2023**, quedó en firme y ejecutoriada el día seis (06) de octubre de 2023.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de octubre de 2023.

En constancia firma.

PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica

oordinadora Juridica Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ @lcbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional Avenida Santander # 39 - 60 PRY: 8928017

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Grupo Jurídico Clasificada



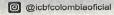
Re: NOTIFICACION ELECTRONICA. RES. 0595 DEL 03/10/2023 Corporación Alberto Arango Restrepc CEDER «corporación@cedercolombia.org»		(ii) C Responder (iii) Responder a codos (iii) Reenvaz (iii)
Para @ Paula Ambrey Tue	Hernander; MARIA CAMILA PA,ACIO RIOS	peres, 3/10/2023 12/16 p. e
image003.png 17 KB	Officio monfestac on reruncia a terminos ejecutaria poli , 103 kil	
No suele recibir correct electrénic Buenos días,	or de compezacion disentercolombia acro. Bun que ante ex impantante.	
Por medio del presente y co	omo representante legal de la Corporación Albertc Arango Restrepo CEDER, me notificó del contenido de la Resolución No V	0595 del 03 de octubre de 2023 y manifiesto renuncia a térmiros de ejecutoria.
		ceder
		Centre integral de Inclusión Social
	Manizales, 05 de octubre 2023	
	0.44.44.00 S CO.44.44	
	Señores Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICE Regional Caldas	F)
	Cordial saludo,	
	Por medio del presente y como representante l	egal de la Corporación Alberto
	Arango Restrepo CEDER, me notifico del contenio 03 de octubre de 2023 y manifiesto renuncia a tér	
	Atentamente,	
	At	
	andre	J.H.
	adriana arango gómez	
	ADRIANA ARANGO GÓMEZ C.C 30.323. 731	



Representante Legal

www.icbf.gov.co @ICBFColombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.



Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080